

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 274 Sábado 11 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 81364

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65625 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1. Que en el procedimiento 220/2017 por auto de 7 de Junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hercasa Sociedad Inmobiliaria del Suroeste de Andalucía, S.L. CIF b-21248422 domicilio en calle Orquídea, 57 de Lepe y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.
- 2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Cecilia Franco Romero, 28814418h, abogada, con domicilio en calle Ginés Martín, 2-7 de Huelva y dirección electrónica: cecilia.franco@iureko.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 9 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080631-1